(RATIFICACIÓN DEL ACUERDO PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS DELFINES)

DECRETO No. 91-99, Aprobada el día 20 de Agosto de 1999

Publicada en la Gaceta No.168 del 02 de Septiembre de 1999

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que Nicaragua suscribió el 21 de Mayo de 1998 en Washington, D.C. Estados Unidos de América, el Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines.

II

Que la Asamblea Nacional aprobó el mencionado Acuerdo por Decreto 2246 publicado en La Gaceta Diario Oficial No.103 del 1 de Junio de 1999.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Artículo 1.- Ratificar el Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines, suscrito en Washington. D.C. Estados Unidos de América, el 21 de Mayo de 1998.

Artículo 2.- Expedir el Instrumento de Ratificación para su depósito en el Organismo correspondiente.

Artículo 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación, en "La Gaceta Diario Oficial". Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veinte de Agosto de mil novecientos noventa y nueve. **ARNOLDO ALEMAN LACAYO.** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/12303